

e 5.000 solicitudes



bien en la planta baja del Ayuntamiento, para interesarse por esta oportunidad única, ya que **es la primera vez que un proyecto de estas características se implanta en Ciudad Real.**

Los únicos requisitos para poder optar a la adjudicación de estas mil viviendas protegidas es ser mayor de edad, no ser titular de vivienda libre o protegida, estar empadronado en la ciudad o disponer de un trabajo en el término municipal al menos con seis meses de antigüedad y, por último, contar con unos ingresos familiares que no excedan 5.5 veces el IPREM -Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples-. La propia EMUSVI ha gestionado la creación de una página web en la que cualquiera puede consultar, desde su propia casa o en el trabajo, cualquier duda relativa al mercado inmobiliario.

Un servicio formado por un amplio equipo de expertos en información inmobiliaria que, junto con abogados, economistas o arquitectos pone a disposición del usuario información gratuita sobre diversos servicios. Una cuestión impor-

tante de cara a dar la misma oportunidad a todos los solicitantes es que en el Registro Permanente de Solicitantes **no hay orden de inscripción**, es decir, que la antigüedad no proporciona prioridad, sino que se tendrán en cuenta otros baremos más importantes a la hora de tener en cuenta la adjudicación de viviendas.

Es necesario tener unos ingresos mínimos para acceder a las viviendas. La suma de los rendimientos íntegros del trabajo y de actividades económicas anuales de toda la unidad familiar deben suponer al menos 1/13 del precio de la vivienda a la que se opta.

Con el Plan “Tu Primera Casa” se construirán en la capital alrededor de un millar de viviendas en los próximos dos años

En la EMUSVI se resuelven todas las dudas sobre precios, zonas, características o requisitos en materia de urbanismo, asesoramiento sobre el mercado de alquiler o las posibilidades de acceso a viviendas, tanto libres como protegidas. También información sobre compraventa, contratos, tiempos, procesos, documentación o ayudas públicas. Todo ello con un asesoramiento personalizado acerca de las implicaciones fiscales y tributarias. ◀

